



**SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 12, fracción VI, 16 fracciones I y IV, 142, 156, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 4, fracciones III y IV y 15, fracción XII, del Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, sobre su solicitud de información con número de folio **210421224000024**, en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito la siguiente información acerca de la migración del estado de Puebla a Estados Unidos: municipios expulsores, lugar de residencia de emigrantes, cantidad de remesas enviadas, rangos de edad, ocupación en Estados Unidos, sexo de los emigrantes, etc.
O ¿Dónde lo puedo conseguir?”

Se hace de su conocimiento que la información solicitada se encuentra publicada y puede consultarla en la Plataforma Nacional de Transparencia de la siguiente manera:

- Ingrese al enlace <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>,
- De click en “Información Pública”,
- Seleccione en la ventanilla “Estado o Federación” busque “Puebla” y de click,
- Enseguida seleccione en “Institución” al “Instituto Poblano de Asistencia al Migrante”,
- En la casilla ejercicio seleccione “2023 o 2024”, según sea el año que desee consultar,
- Enseguida, se desplegará un catálogo de obligaciones, en el que debe seleccionar “Programas Sociales y Apoyo”
- Se desplegará dos opciones “programas sociales” y “Padrón de personas beneficiarias”, del cual deberá seleccionar la segunda opción, así como el “periodo” de actualización o “todos” y da click.
- A continuación, se despliega un listado que detallan “el tipo de programa”, “denominación del programa”, “personas beneficiadas”, “hipervínculo a la información estadística” a los que podrá acceder dando click, misma información que fue repostada por este sujeto obligado durante el trimestre o el año que haya seleccionado.
- Para consultar “personas beneficiadas”, “hipervínculo a la información estadística” de click y se descargará el documento con la información solicitada.

Además, y con base en la información que la Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, obtiene de las personas que aplican al Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Persona Migrantes; y de las acciones de protección que realiza, relacionada con su solicitud.

Municipios expulsores:

- | | | |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| • Acajete | • Izúcar de Matamoros | • Tecamatlán |
| • Acatlán | • Jolalpan | • Tehuacán |
| • Acatzingo | • Jopala | • Tehuiztingo |
| • Ahuatlán | • Juan C. Bonilla | • Teopantlán |
| • Ahuehuetitla | • Lafragua | • Teotlalco |
| • Ajalpan | • Mixtla | • Tepanco de López |
| • Albino Zertuche | • Molcaxac | • Tepatlaxco de Hidalgo |
| • Amixtlán | • Nealtican | • Tepeaca |
| • Atlixco | • Nopalucán | • Tepeojuma |
| • Atzitzihuacán | • Ocoyucan | • Tepexco |
| • Axutla | • Palmar de Bravo | • Teziutlán |
| • Calpan | • Petlalcingo | • Tianguismanalco |
| • Cañada Morelos | • Piaxtla | • Tilapa |
| • Chalchicomula de Sesma | • Puebla | • Tlachichuca |
| • Chiautla | • San Andrés Cholula | • Tlacotepec de Benito Juárez |
| • Chiautzingo | • San Diego la Mesa | • Tlahuapan |
| • Chietla | • Tochimiltzingo | • Tlaltenango |
| • Chignahuapan | • San Felipe Teotlalcingo | • Tlanepantla |
| • Chila | • San Gregorio Atzompa | • Tlapanalá |
| • Chila de la Sal | • San Jerónimo Tecuanipan | • Tlatlauquitepec |
| • Chilchotla | • San José Miahuatlán | • Tochimilco |



- Coatzingo
- Coronango
- Coxcatlán
- Cuayuca de Andrade
- Cuetzalan del Progreso
- Domingo Arenas
- Eloxochitlán
- Epatlán
- Esperanza
- Guadalupe
- Huaquechula
- Huehuetlán el Chico
- Huehuetlán el Grande
- Huejotzingo
- Hueytamalco
- San Martín Totoltepec
- San Matías Tlalancaleca
- San Miguel Ixtitlán
- San Miguel Xoxtla
- San Nicolás de los Ranchos
- San Pablo Anicano
- San Pedro Cholula
- San Salvador El Seco
- San Salvador el Verde
- Ocoyucan
- Santa Isabel Cholula
- Soltepec
- Tecali de Herrera
- Tecamachalco
- Tochtepec
- Totoltepec de Guerrero
- Tulcingo
- Tzicatlacoyan
- Vicente Guerrero
- Xicoteppec
- Xicotlán
- Xochiltepec
- Xochitlán Todos Santos
- Yehualtepec
- Zacapala
- Zacapoaxtla
- Zacatlán
- Zapotitlán
- Zihuateutla

Lugar de residencia de emigrantes: Estados Unidos

- Alabama
- Arizona
- Arkansas
- California
- Carolina del Norte
- Colorado
- Connecticut
- Florida
- Georgia
- Illinois
- Indiana
- Kentucky
- Maryland
- Michigan
- Minnesota
- Nevada
- Nueva Jersey
- Nueva York
- Nuevo México
- Ohio
- Oregón
- Pensilvania
- Tennessee
- Texas
- Virginia
- Washington

Rangos de edad y sexo: Mujeres y Hombres entre los 3 a los 90 años de edad.

Con base en la información que la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, obtiene de las personas que aplican a los Programas de Certificación de Competencias y Capacitación; y Migrante Emprende, se pone a su disposición la información siguiente relacionada con su solicitud.

Municipios expulsores:

- Acatlán
- Acateno
- Ahuatlán
- Ajalpan
- Amixtlán
- Atexcal
- Atlixco
- Aljojuca
- Atlixco
- Atzitzihuacán
- Coronango
- Cuayuca De Andrade
- Chalchicomula de Sesma
- Chignautla
- Cuautlancingo
- Cuyuaco
- Domingo Arenas
- Huauchinango
- Huaquechula
- Huauchinango
- Huejotzingo
- Ixtacamaxtitlán
- Juan Galindo
- Izúcar de Matamoros
- Nicolás Bravo
- Puebla
- Quecholac
- San Andrés Cholula
- San Antonio Cañada
- San Gabriel Chilac
- San Salvador El Verde
- San Salvador Huixcolotla
- San Miguel Xoxtla
- San Pablo Anicano
- San Pedro Cholula
- Santa Inés Ahuatempan
- Santiago Miahuatlán
- Tecamachalco
- Tehuizingo
- Tlacotepec de Benito Juárez
- Tecali De Herrera
- Tehuacán
- Tepeaca
- Teziutlán
- Tlatlauquitepec
- Tlaxco
- Venustiano Carranza
- Vicente Guerrero
- Xochiltepec
- Yehualtepec
- Zacatlán
- Zapotitlán

Lugar de residencia: México.

Rangos de edad y sexo: Mujeres y Hombres entre los 23 a los 72 años de edad.

Con base en la información que la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, obtiene de las personas que aplican al Programa Recuento Familiar, modalidad adultos mayores, se pone a su disposición la información siguiente relacionada con su solicitud.

Municipios expulsores:



- Acajete
- Acatlán
- Acatzingo
- Ahuehuetitla
- Albino Zertuche
- Ajalpan
- Atexcal
- Atlixco
- Atzitzintla
- Atzitzihuacán
- Calpan
- Coronango
- Chalchicomula de Sesma
- Chietla
- Chiautla
- Chignautla
- Cuautlancingo
- Cuauyuca de Andrade
- Cuetzalan Del Progreso
- Cuyoaco
- Epatlán
- Esperanza
- General Felipe Ángeles
- Guadalupe
- Huaquechula
- Huatlatlauca
- Huehuetlán El Grande
- Huejotzingo
- Huitzilán De Serdán
- Ixtacamaxitlán
- Izúcar de Matamoros
- Juan C. Bonilla
- Libres
- Nealtican
- Nopalucan
- Ocoatepec
- Ocoyucan
- Pahuatlán
- Palmar De Bravo
- Piaxtla
- Puebla
- Quecholac
- San Andrés Cholula
- San Diego la Mesa
- Tochimiltzingo
- San Felipe Teotlalcingo
- San Felipe Tepatlán
- San Gregorio Atzompa
- San Jerónimo Tecuanipan
- San Juan Atenco
- San Martín Texmelucan
- San Martín Totoltepec
- San Matías Tlalancalca
- San Miguel Xoxtla
- San Nicolás Buenos Aires
- San Nicolás De Los
- Ranchos
- San Pedro Cholula
- San Salvador el Verde
- Santa Inés Ahuatempan
- Santa Isabel Cholula
- Santo Tomás Hueyotlipan
- Soltepec
- Tecali de Herrera
- Tecamachalco
- Tecamatlán
- Tehuacán
- Tehitzingo
- Tecamatlán
- Teopantlán
- Tepanco de López
- Tianguismanalco
- Tlacotepec De Benito Juárez
- Tilapa
- Tochimilco
- Vicente Guerrero
- Zapotitlán
- Xiutetelco
- Xochiltepec
- Zacapala
- Xochitlán De Vicente Suarez
- Tepeaca
- Zacatlán
- Zautla

Lugar de residencia: México.

Rangos de edad: Mujeres y Hombres entre los 60 a los 85 años de edad

En cuanto hace a “*cantidad de remesas enviadas*” y “*ocupación en Estados Unidos*” se hace de su conocimiento que, los programas y acciones del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, no requieren la información solicitada y descrita en éste párrafo.

Se le hace saber que, usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión, ya sea por medios electrónicos, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito libre que reúna los requisitos establecidos en la Ley de la materia, o ante el organismo garante estatal o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en que venció el plazo para su notificación; lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 16 fracción V, y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE